




INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

POLITICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES


IC-L-02

RESTRINGIDO

	INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: IC-L-02
		REVISIÓN: 06
		FECHA: FEBRERO 2023
POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES		NIVEL DE SEGURIDAD: RESTRINGIDO


CONTENIDO

1	DEFINICIONES	4
2	INTRODUCCIÓN Y PRINCIPIOS	4
3	INTERESES FINANCIEROS	6
4	OTROS SERVICIOS	6
5	SECRETOS PROFESIONALES, INVENTOS, DERECHOS DE AUTOR Y DISEÑOS	6
6	EMPLEO DE PARIENTES Y/O MIEMBROS CERCANOS A LA FAMILIA	6
7	OTROS EMPLEOS, INTERESES EXTERNOS Y ACTIVIDADES CÍVICAS	7
8	ACCIONES, DERECHOS SOBRE TERRENOS Y MINERALES	7
9	CUSTODIO DE LA POLÍTICA	8
10	DECLARACIÓN ANUAL DE CUMPLIMIENTO	8
11	GESTIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	8
12	LÍNEA DE AYUDA	9
13	MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA	9
Anexo 1	CARTA DE ASEGURAMIENTO	10
Anexo 2	CUESTIONARIO SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES	11

	INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: IC-L-02
		REVISIÓN: 06
		FECHA: FEBRERO 2023
POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES		NIVEL DE SEGURIDAD: RESTRINGIDO

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

Rev.	Editado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Descripción del cambio:	Fecha
00	C&P Manager	Finance Manager	Managing Director	PrimerA versión	Abril 2004
01	C&P Manager	Finance Manager	Managing Director	Traducción al español y formato	Julio 2009
02	C&P Coordinator	Finance Manager	Managing Director	Revisión general y formato	Septiembre 2012
03	Controller	Finance Manager	Managing Director	Inclusión de TLS	Febrero 2015
04	HR Mgr	Finance Manager	Managing Director	Actualización del documento	Febrero 2016
05	I&C Manager	HR Manager/Finance Manager	Managing Director	Actualización del documento	Diciembre 2019
06	Aarón R, Vilchis	Verónica Zavaleta Juan Carlos Luna	Hugo Arroyo	Eliminación de referencias a TLS, Actualización de Declaración y Cuestionario de Conflicto de Interés y actualizaciones de forma	Febrero 2023

	INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: IC-L-02
		REVISIÓN: 06
		FECHA: FEBRERO 2023
POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES		NIVEL DE SEGURIDAD: RESTRINGIDO

1. DEFINICIONES

Los términos a continuación tendrán el siguiente significado cuando aparezcan en este documento:

“**Compañía**” o “**TLA**” se refiere a Terminal de LNG de Altamira S. de R. L. de C.V.

“**Información confidencial**” se refiere a toda información o algún otro tipo de material, que sea secreto o confidencial para la Compañía, que, en caso de ser revelado por fuera de la misma, pudiera causar una desventaja competitiva, pérdida o perjuicio financiero. Dicha información incluye de manera enunciativa, más no limitativa, información y material relacionado con asuntos comerciales, inventos, diseños y planes y presupuestos de la Compañía.

“**Conflicto de intereses**” se refiere a cualquier situación en la que el beneficio o interés particular o personal, como aparece descrito específicamente en este documento, puede o pudiera percibirse como factor de influencia en el criterio profesional del personal en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones con respecto a la Compañía.

“**Custodio**” se refiere al custodio de esta Política de Conflicto de Intereses, es decir el Gerente Legal y Oficial de Cumplimiento de la Compañía.


“**Gerente de línea**” se refiere al supervisor directo del personal, ya sea su Gerente de línea, patrocinador, líder de equipo o supervisor.

“**Personal**” se refiere a todos los empleados de la Compañía, al personal asignado o contratado por la compañía, ya sean de puestos fijos o no fijos o temporales y personal de los proveedores que desarrollan actividades especializadas para la Compañía bajo el sistema de outsourcing.

“**Tercera parte**” se refiere a todas las entidades externas a la Compañía, a alguna persona en particular, personal, parientes y demás entidades que no están directamente relacionadas con las actividades realizadas por otra entidad, persona en particular, personal, parientes o empresas filiales.

“**Honestidad**” por definición, significa **decir la verdad**. Se habla de una fuerza del carácter que se concreta en ser siempre fieles a sí mismos. Quien es honesto, mantiene firmes sus principios, expresa las emociones y tiene el valor de los propios pensamientos y de las propias acciones, incluso cuando son impopulares, no se deja frenar por el miedo de no agradar o de no ser socialmente aprobado; además, evitan los engaños también por respeto al otro; habla y se comporta de modo sincero y coherente.

“**Integridad**” implica un comportamiento coherente, la integridad es tener fuertes principios morales basados en la honestidad y seguir estos principios al pie de la letra. La honestidad se refiere a la sinceridad o a la veracidad, mientras que la integridad tiene un significado mucho más amplio, que comprende la honestidad y la solidez moral. Aunque una persona íntegra puede ser honesta, **no todas las personas honestas pueden tener integridad**.

	INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: IC-L-02
		REVISIÓN: 06
		FECHA: FEBRERO 2023
POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES		NIVEL DE SEGURIDAD: RESTRINGIDO

2. INTRODUCCIÓN Y PRINCIPIOS

La Política de Conflicto de Intereses se aplica a todo el personal de la Compañía. Además, se debe instar a los proveedores de servicios especializados a que apliquen directrices similares a sus propias organizaciones.

La Compañía insiste en contar con honestidad e integridad en todos los aspectos de su negocio. Todo el personal tiene la responsabilidad de evitar situaciones de conflicto de intereses entre sus actividades particulares y los intereses comerciales de la Compañía.

Todos los empleados cuentan con la obligación de reportar oportunamente cualquier conflicto de intereses “real”, “potencial” o “aparente” y no deberá esperar hasta que se le cuestione al respecto.


Tipo de Conflicto	Definición	Ejemplo
Real	Cuando la persona tiene un interés personal, familiar, de negocio o de otra índole relevante relacionado con su trabajo que pudiera afectar la imparcialidad con que desempeña sus responsabilidades.	El empleado del área de compras cuenta con un interés financiero en uno de los principales proveedores de TLA.
Aparente	Cuando la situación en la que se encuentra la persona da la impresión de que tiene un conflicto de interés relevante relacionado con su trabajo.	El empleado del área de Contabilidad ofrece sus servicios profesionales de consultoría de manera independiente en su tiempo libre.
Potencial	El empleado al momento no tiene un interés relevante relacionado con su trabajo, pero en el futuro, dadas ciertas circunstancias, se podría presentar un conflicto de interés.	El empleado acaba de ser promovido a un nuevo puesto en el área de operaciones, y su cónyuge es proveedor del área de mantenimiento.

Siguiendo el concepto de este principio, se insta al empleado a que busque orientación de parte de su Gerente de línea cuando éste se enfrente a una situación en la que se pudiera comprometer su autonomía en el cumplimiento de sus deberes como empleado. Esto es de una importancia especial en momentos sensibles, es decir, cuando algún proveedor de servicios especializados participe en algún concurso o en alguna negociación, o inmediatamente antes de la salida de algún miembro del personal por cualquier motivo. Este enfoque es indispensable no sólo para proteger a la Compañía, sino al personal.

El personal que incumpla con esta política quedará sujeto a las acciones disciplinarias descritas en el Reglamento Interior de Trabajo de la Compañía. En ciertos casos, la Compañía también podrá recurrir a las autoridades jurídicas para entablar un proceso civil o penal. El incumplimiento que presente el personal del proveedor de servicios especializados será considerado como una infracción al contrato por su parte y será atendido de conformidad con las disposiciones del contrato mismo.

Los siguientes elementos son los medios de exposición más comunes, que siempre deberán considerarse como un conflicto potencial de intereses:

- Interés financiero en alguna otra compañía, incluyendo cargos a nivel Dirección, compromisos y arreglos para emplear al personal o miembros de su familia (ver sección 3).
- Divulgación de información confidencial a otras personas o compañías.
- Actuar como representante de la Compañía con los proveedores de servicios especializados que están bajo contrato con la Compañía o divulgar información a otros proveedores de la Compañía o empresas relacionadas a terceras partes que tengan una relación contractual con la Compañía.

	INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: IC-L-02
		REVISIÓN: 06
		FECHA: FEBRERO 2023
POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES		NIVEL DE SEGURIDAD: RESTRINGIDO

Pueden ocurrir otros tipos de conflictos de intereses reales o potenciales, y éstos quedarán sujetos a la misma política y el personal deberá actuar de la manera apropiada.

Todos los casos de intereses financieros (excluyendo la propiedad de acciones en empresas que coticen en la bolsa de mercados bursátiles reconocidos) en proveedores de servicios especializados y co-inversiones que tengan o deseen tener una relación comercial con la Compañía deberán ser notificados oportunamente al Gerente de línea del personal, quien deberá reportar el caso al Custodio de la política.

En todos los casos en los que se ofrezcan obsequios o entretenimiento que requieran de autorización, sean éstos aceptados o no, deberá notificarse oportunamente, junto con un estimado de su valor, al Gerente de línea del personal, quien a su vez notificará al Custodio.

Si usted no puede por alguna razón discutir o reportar un conflicto de intereses real o potencial a su Gerente de línea o a su superior, usted puede contactar confidencialmente al Gerente Legal y Oficial de Cumplimiento o bien hacer un reporte a través de la línea de ayuda de la compañía.

3. INTERESES FINANCIEROS

Todos los casos en los que el empleado o los miembros directos de su familia, incluyendo a su esposa, hijos, padres, hermanos y hermanas, o cualquier otro pariente que viva en la casa del empleado, o si el grupo familiar tiene acciones o algún otro interés en el bienestar del negocio de un proveedor de servicios especializados o co-inversionista que tenga o desee tener una relación comercial con la Compañía, deberá notificarlo al Gerente de línea del personal, quien a su vez reportará el caso al Gerente Legal y Oficial de Cumplimiento.

El Custodio debe recibir toda la documentación que corrobora una declaración de interés financiero.


4. OTROS SERVICIOS

Si algún miembro del personal de la Compañía desea contratar de forma particular los servicios de un proveedor de servicios especializados, a sabiendas de que éste trabaja para la Compañía, no deberá aprovechar su vinculación con la Compañía para lograr una tarifa o trato preferencial que sea favorable en comparación con las tarifas del mercado. Esto es de mayor relevancia con respecto al personal que participa en la preparación, evaluación o gestión de contratos u órdenes de compra. En caso de que llegue a contratar de manera particular los servicios de un proveedor de servicios especializados que actualmente presta servicios a la Compañía, el Personal deberá ser capaz de demostrar que le está pagando al proveedor de servicios especializados un precio justo de mercado.

5. SECRETOS PROFESIONALES, INVENTOS, DERECHOS DE AUTOR Y DISEÑOS

Durante el transcurso de su trabajo, el personal puede tener acceso a información confidencial, incluyendo información relacionada con licitaciones comerciales, evaluaciones económicas, datos financieros, datos sobre reservas, retiros de inversiones, etc., o puede realizar o participar en dichos inventos. Toda la información confidencial e inventos son privados y propiedad absoluta de la Compañía. El personal del proveedor especializado deberá firmar el documento de sobre la obligación de guardar secreto profesional del contrato. Como condición de empleo, el personal deberá firmar una copia del convenio de confidencialidad al momento de su ingreso a la Compañía.

6. EMPLEO DE PARIENTES Y/O MIEMBROS CERCANOS A LA FAMILIA

	INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: IC-L-02
		REVISIÓN: 06
		FECHA: FEBRERO 2023
POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES		NIVEL DE SEGURIDAD: RESTRINGIDO

Con la finalidad de reducir el potencial de un conflicto de interés, queda prohibido la contratación de parientes cercanos (1) o miembros cercanos (2) a la familia de empleados de la Compañía.

(1) "Pariente cercano" se refiere a la persona que está emparentada con algún empleado de manera consanguínea, matrimonial o por cualquier otro procedimiento jurídico. Los parientes cercanos incluyen a los padres, hermanos, hermanas, hijos, hijas e hijas adoptadas, incluyendo hermanastros (es decir, hijastros).

(2) "Miembro cercano" se refiere a la persona que reside en el mismo domicilio que el empleado. Los ejemplos de miembros del hogar que no son parientes cercanos incluyen de manera enunciativa, más no limitativa, a sociedades de convivencia y menor bajo cuidado temporal (tutores).

En caso de que dos personas hayan emparentado después de haberse empleado a la Compañía, las personas tienen la responsabilidad de avisar a sus supervisores directos sobre esta situación y uno de los dos debe renunciar a la compañía para evitar un posible conflicto de interés.

La compañía brindará un periodo de 30 días para que el empleado se desvincule de la empresa y le ofrecerá un programa de recolocación, bajo el principio de igualdad de oportunidades y sobre poniendo el interés colectivo al individual.

7. OTROS EMPLEOS, INTERESES EXTERNOS Y ACTIVIDADES CÍVICAS

El empleo en la Compañía contempla una ocupación de tiempo completo durante las horas de trabajo programadas. Fuera de este horario, los empleados podrán colocarse en otro empleo o tener otros intereses, siempre y cuando no causen conflicto alguno con los propios intereses de la Compañía en su momento o en un futuro previsible.


El personal que tenga la intención de aprovechar la propiedad de la empresa, conocimiento, información, experiencia o posición adquirida mediante su vinculación con la Compañía para favorecerse materialmente de manera externa, tiene la responsabilidad de avisar sus intenciones a su Gerente de línea, quien a su vez lo consultará con el Custodio antes de otorgar los permisos a cualquier empleado.

Los empleados podrán contribuir a ponencias y artículos, a instituciones y revistas privadas y públicas, lo cual quedará sujeto a los requisitos concernientes a la divulgación de información confidencial tal como se aborda en esta política.

Debido a que en ciertas ocasiones quizá exista una ventaja recíproca cuando los empleados asocian a la Compañía con sus actividades externas, será necesario en todos los casos consultar desde un principio con la Compañía. Se deberán entregar por adelantado los detalles de las actividades externas y contribuciones propuestas al Gerente de línea, quien, bajo consentimiento del Custodio, deberá entregar una autorización por escrito.

Sujeto a estas condiciones, el personal podrá conservar el pago que reciba por concepto de actividades extracurriculares que hayan sido posibles gracias al conocimiento y experiencia adquiridos por su trabajo en la Compañía, siempre y cuando dicho trabajo haya sido realizado por la persona fuera de su horario de trabajo y no entre en conflicto con los intereses y actividades comerciales que TLA realiza en el sector energético. Cuando dicho trabajo sea realizado parcialmente durante las horas de trabajo, el Gerente de línea, bajo consentimiento del Gerente Legal y Oficial de Cumplimiento, podrá permitir que la persona conserve cualquier pago que haya recibido.

8. ACCIONES, DERECHOS SOBRE TERRENOS Y ENERGETICOS

	INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: IC-L-02
		REVISIÓN: 06
POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES		FECHA: FEBRERO 2023
		NIVEL DE SEGURIDAD: RESTRINGIDO

La titularidad o la compra y venta de acciones, terrenos, edificios o derechos a recibir ganancias sobre productos o servicios del sector energético no relacionados con TLA pueden ocasionar un conflicto de intereses si el personal hace uso inadecuado de su posición dentro de la Compañía, o de información confidencial que haya adquirido mediante sus actividades en la Compañía para lograr un beneficio personal o indirecto. Los empleados deberán escrupulosamente evitar dichas situaciones. En caso de haber alguna duda sobre la confidencialidad de la información o sobre la rectitud de dicha titularidad o negociaciones, el personal deberá, y es de su propia conveniencia, buscar la asesoría de su Gerente de línea o del Custodio.

Los requisitos jurídicos imponen restricciones en especial a los Directores, Funcionarios o empleados de la Compañía que tienen acceso a la información confidencial (es decir, resultados financieros, adquisiciones, desinversiones, fusiones, etc.). Deberán aplicarse las mismas consideraciones en los casos en que la información obtenida sea concerniente a los asuntos de otras empresas. El Custodio puede ofrecer asesoría al respecto. Debido a los intereses particulares de la Compañía, la titularidad o negocios propuestos concernientes a derechos a recibir ganancias sobre productos o servicios del sector energético no relacionados con TLA, que no son acciones u obligaciones de una empresa que cotice en una bolsa de valores reconocida mediante colocación pública, se deberán reportar al Gerente de línea o Custodio para su autorización.

9. CUSTODIO DE LA POLÍTICA

El Gerente Legal y Oficial de Cumplimiento de la Compañía es el Custodio de la Política de Conflicto de Intereses. En caso de existir alguna duda sobre alguna situación que constituya un conflicto de intereses, se deberá consultar y solicitar asesoría al Custodio.

10. DECLARACIÓN ANUAL DE CUMPLIMIENTO Y CUESTIONARIO

Anualmente el área de Finanzas de TLA, realizará una campaña de concientización a todos los Colaboradores y empleados del proveedor de servicios sobre la política de conflicto de intereses.


La firma y entrega por escrito del formato de declaración de cumplimiento con respecto a la Política de conflictos de intereses (Anexo 1 de la presente política), así como la firma del cuestionario de conflicto de intereses (Anexo 2 de la presente política) será obligatoria para los empleados de nuevo ingreso, para todos los empleados de manera anual y aquellos empleados que sean asignados a una nueva posición dentro de TLA.

El Gerente Legal y Oficial de Cumplimiento entregará al Coordinador de Recursos Humanos los formatos anexos a la presente política, llenados por los empleados, para que sean incorporados al expediente laboral del cada empleado; y en su caso, al Coordinador de C&P los de los proveedores para que sean incorporados al expediente de cada proveedor.

Los empleados que identifiquen o que deseen consultar sobre la posible existencia de un conflicto de interés deberá: i) Acercarse al Custodio de la Política de Conflicto de Intereses; ii) Contestar el cuestionario de conflictos de intereses (Anexo 2); iii) Se evaluará y confirmará o descartará la existencia de un conflicto de intereses; iv) Se evaluará a través del Comité de Integridad y Cumplimiento la necesidad de medidas correctivas, y v) En caso de aplicar la excepción a política se aplicará de acuerdo a lo establecido en la presente política.

Para el caso de proveedores el proceso de revisión de conflictos de interés será incorporado por el Coordinador de C&P (Compras y Procura) dentro del proceso de contratación de nuevos proveedores, dicho cuestionario (Anexo 2) serán contestados por el proveedor e incorporados al expediente de cada proveedor

Una vez que los casos sean analizados de manera individual por el Custodio de la política o en conjunto con el Comité de Integridad y Cumplimiento de TLA se tomará una decisión dependiendo de la clasificación del conflicto

	INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: IC-L-02
		REVISIÓN: 06
		FECHA: FEBRERO 2023
POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES		NIVEL DE SEGURIDAD: RESTRINGIDO

de interés correspondiente y el riesgo que represente para TLA, posteriormente se le informará al empleado las medidas preventivas y/o correctivas que deberán de ser adoptadas. El seguimiento e implementación de dichas medidas será responsabilidad del Custodio de la política.

Todas las autorizaciones otorgadas a los Colaboradores de TLA relacionadas con un Conflicto de Intereses serán realizadas por escrito, aprobadas y firmadas por el Director General.

11. GESTIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

En principio, toda comunicación requerida con los proveedores de servicios especializados deberá ser en cumplimiento con lo indicado en el contrato de prestación de servicios o de suministro correspondiente, debiendo ser esta realizada mediante el Contract Holder o quien su Gerente de Línea autorice.

El personal de la Compañía no deberá divulgar información confidencial o actuar en nombre de TLA u obligar a la empresa ante proveedores o terceros, de manera verbal o por escrito, si no ha sido autorizado por el equipo Gerencial de la Compañía o si no ha recibido la previa autorización del Director de la Compañía.


En caso de que algún proveedor de servicios especializados se comunique con un empleado solicitándole información sobre una tercera parte, el empleado de la Compañía deberá reportarlo de inmediato a su Gerente de línea, quien a su vez lo informará al Custodio. El empleado de la Compañía deberá avisar al proveedor de servicios especializados que éste deberá entablar comunicación sólo en base a los procedimientos acordados contractualmente.

12. LÍNEA DE AYUDA

TLA es transparente en sus comunicaciones y confía que sus Colaboradores y representantes se conduzcan de una manera Honesta e Íntegra (ver definiciones), en caso contrario, contamos con un servicio externo especializado contratado por TLA, identificada como línea de integridad y ética corporativa en donde los empleados, proveedores, contratistas, clientes o cualquier miembro de la comunidad, pueden denunciar cualquier incumplimiento a esta política; por internet en la página www.Ingaltamira.ethicspoint.com o por teléfono a los números desde México 001-800-840-7907, desde el extranjero 001-866-737-6850, en donde podrá hacer su denuncia de manera anónima y confidencial.

13. MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA

Este procedimiento será monitoreado por la Gerente Legal y Oficial de Cumplimiento y el Comité de Integridad y Cumplimiento.

	INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: IC-L-02
		REVISIÓN: 06
		FECHA: FEBRERO 2023
POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES		NIVEL DE SEGURIDAD: RESTRINGIDO

Anexo 1. DECLARACION ANUAL

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES DECLARACIÓN ANUAL

Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V.
Río Palmas S/N, Col Puerto Industrial
Altamira, Tamaulipas, México, C.P. 89603.

P R E S E N T E

[_____ N O M B R E _____], en mi carácter de trabajador de Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V. ("TLA"), reconozco que me encuentro legalmente obligado a evitar situaciones que pueden comprometer los intereses de la Compañía, ocasionar o propiciar un conflicto de interés en términos del Código de Conducta ("Código") y la Política de Conflicto de Intereses de la TLA ("Política") y de la legislación aplicable.

Comprendo que me encuentro obligado de manera enunciativa, pero no limitativa, a cumplir con las directrices sobre conflicto de intereses establecidas en el Código de Conducta y la Política; según lo siguiente:

1. Que, al tomar decisiones que deriven o se relacionen con mi trabajo en TLA, considerar el mejor interés de la compañía, sin anteponer mis intereses personales.
2. Evitar situaciones que pudieran configurar un conflicto de intereses, que potencialmente puedan generarlo o que aparenten ser un conflicto de interés ;
3. Comunicar a mi Gerente de línea cualquier situación mencionada en el numeral anterior;
4. Que, en caso de que mis subordinados me comuniquen dudas sobre conflicto de interés o situaciones mencionadas en el numeral 3 anterior, comunicar dicha situación al Oficial de Cumplimiento, para realizar las acciones necesarias.
5. Respeto de la información confidencial que se me facilita para realizar mis labores, usarla únicamente en beneficio de TLA.
6. Cumplir con las reglas del Código y la Política en mis relaciones con terceros, tales como autoridades y oficiales de gobierno, proveedores de bienes y servicios, asesores, consultores, intermediarios. Competidores, clientes, asociaciones, familiares, amigos, colegas de profesión, entre otros;
7. Contestar con información completa y verdadera el adjunto a la presente declaración como Anexo Único.

Finalmente, acuso que me han sido facilitados los documentos relacionados con la presente declaración. que se encuentran disponibles respectivamente en los siguientes sitios:

- Código de Conducta: <https://lngaltamira.com/tla20/codigo-de-conducta/>;
- Política de Conflicto de Intereses: <http://intranet/documentos/Documentos/Forms/Todos.aspx?RootFolder=%2Fdocumentos%2FDocumentos%2FFINANZAS%2FIntegridad%20y%20cumplimiento&>

Protesto decir verdad

Nombre y Firma del Empleado

Puesto: _____

Fecha: _____

Anexo 2. Cuestionario de conflicto de intereses

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES DECLARACIÓN ANUAL ANEXO ÚNICO. CUESTIONARIO Página 1/2

Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V.

Río Palmas S/N, Col Puerto Industrial
Altamira, Tamaulipas, México, C.P. 89603.

Nombre del Empleado: _____

Puesto: _____

Glosario

- Por familiares cercanos o amigos, se entiende a sus padres, suegros, hermanos, cónyuge, pareja, hijos, tíos, primos o amigos.
- Por organización, se entiende cualquier empresa, asociación, despacho, persona física o cualquier oficina o empresa de gobierno.
- Por competir, se entiende el brindar servicios similares a los que brinda TLA.
- Por hacer negocios, se entiende el proveer cualquier bien o servicio a TLA.

Cuestionario

Por favor, marque con una "X" la opción que corresponda, contestando según su mejor conocimiento a la fecha, con información verídica y precisa, de manera honesta y transparente y con el mayor detalle posible.

- a) ¿Usted o alguno de sus familiares cercanos o amigos tienen participación o algún beneficio directo o indirecto de cualquier organización que está compitiendo o haciendo negocios con TLA?

Respuesta: Si
 No

- b) ¿Usted o alguno de sus familiares cercanos o amigos es empleado, asesor, consultor, gerente, representante legal, director o miembro del consejo de administración, o proporciona servicios (remunerados o no) a alguna organización que está compitiendo o haciendo negocios con TLA?

Respuesta: Si
 No


- c) ¿Usted o alguno de sus familiares cercanos o amigos tienen intereses que puedan conducir a un conflicto de intereses relacionado con TLA?

Respuesta: Si
 No

- d) ¿Usted o alguno de sus familiares cercanos o amigos tienen intereses que puedan conducir a un conflicto de intereses relacionado con TLA?

Respuesta: Si
 No

- e) ¿Usted o alguno de familiares cercanos o amigos conocen la existencia de circunstancias que, en el futuro, puedan conducir a un conflicto de intereses relacionado con TLA?

	INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: IC-L-02
		REVISIÓN: 06
		FECHA: FEBRERO 2023
POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES		NIVEL DE SEGURIDAD: RESTRINGIDO

Respuesta: Si
 No

f) ¿Conoce otras circunstancias que deba revelar para cumplir con nuestro Código de Conducta y nuestra Política sobre Conflicto de Intereses?

Respuesta: Si
 No

Si usted respondió “Sí” a alguna de las preguntas, por favor proporcione los detalles de su respuesta, así como los motivos por los que la situación correspondiente puede o no generar un conflicto de interés con TLA:

**POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES
 DECLARACIÓN ANUAL
 ANEXO ÚNICO. CUESTIONARIO
 Página 2/2**

Al firmar este documento, usted reconoce que ha leído, entendido y se adhiere a la Política de sobre Conflictos de Intereses TLA y a su Código de Conducta, contestando con información verídica, de manera honesta y transparente y con el mayor detalle posible, a su mejor entendimiento.

También acepta que la información personal incluida en este documento puede ser usada por TLA y su administración para analizar, gestionar, resolver y registrar cualquier conflicto de intereses actual o potencial, lo anterior en términos del Aviso de Privacidad Disponible en <https://Ingaltamira.com/tla20/aviso>.

En el caso de que exista un conflicto de intereses o pudiera surgir uno en el futuro, usted comprende que está obligado a informarlo tan pronto le sea razonablemente posible, además de que deberá cooperar en su seguimiento de conformidad con lo que señala la Política sobre Conflicto de Intereses de TLA, su Código de Conducta y la legislación aplicable.

Protesto decir verdad

Nombre y Firma del Empleado

Puesto: _____

Fecha: _____